



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

Para:	UTE AQUALBAL	Desde:	Bombas Ideal
Atención:	Vicente Miguel Crespo	De:	Juan Falla
Nº Fax		Nº Fax	
C/Copia:		Fecha:	03/11/2011
C/Copia:		Nº Hojas:	1+6

Asunto: Oferta Bombas Ideal
Obra: Bombeo en Xativa

Muy señores nuestros:

Nos complace adjuntarles Oferta económica y Condiciones de Venta y Suministro para el suministro de los equipos correspondientes al asunto y obra de referencia.

Alcance de suministro:

Uds	Descripción		
1	Ud. Suministro bomba modelo CPT 150-460 incluso bancada y motor eléctrico de acuerdo a ficha técnica adjunta VALENCIA-11102702-1		

Condiciones de Venta y Suministro Particulares:

1. Condiciones de Pago: A convenir a 85 días f.f.
2. Plazo de entrega: 6 semanas desde la aceptación del pedido por Bombas Ideal
3. Plazo de Validez: 15 días
4. IVA: No incluido
5. Portes: Pagados sobre camión (excluida descarga)
6. Puesta en Marcha: No Incluida
7. Facturación: Se permitirán facturaciones parciales del Alcance de Suministro.
El alcance de suministro se facturará una vez finalice el proceso de fabricación y de acuerdo con el plazo de entrega aceptado, independientemente del curso de la obra y de si se recepcione o no en obra.
8. Resto de condiciones de acuerdo a las Generales de Venta y Suministro de Bombas Ideal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Juan Falla
Email: j.falla@bombasideal.com
Tlf. Móvil 670 888 975
Delegado Comercial Valencia
BOMBAS IDEAL, S.A.

BOMBAS IDEAL S.A.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

1. GENERALIDADES.- Salvo acuerdo en contrario por escrito, otorgado por persona debidamente apoderada por Bombas Ideal, S.A. (en adelante, la Sociedad), los términos y/o condiciones generales de venta que se detallan a continuación forman parte integrante de la presente oferta y se aplicarán a cualquier pedido que resulte de la misma. Cualesquiera términos, elementos y/o condiciones de venta adicionales y/o diferentes introducidos en el pedido de compra por parte del Comprador o cualquier otro formulario de aceptación quedan rechazados de antemano y no formarán parte de ningún pedido que resulte de la presente oferta.

2.- PEDIDOS.- Todos los pedidos de productos de La Sociedad se dirigirán a “Bombas Ideal, S.A.”, a su sede de Massalfassar (Valencia), P. Ind. Mediterráneo – CID 8, 46560 Massalfassar (Valencia) y estarán sujetos a la aceptación de La Sociedad.

El pedido se considera formalizado cuando se reciba en la sede de La Sociedad el documento de aceptación por parte del Comprador de las presentes Condiciones Generales de Venta, documento de aceptación que deberá ir debidamente firmado y sellado por el Comprador

No surtirá efecto ningún pedido en el que no conste la aceptación por escrito de la oferta y de las presentes Condiciones Generales de Venta por parte del Comprador y haya sido realizado en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la oferta.

3.- PRECIOS.- Los precios para los productos de La Sociedad cubiertos por la oferta son fijos e inalterables para el periodo comprendido entre la fecha de la orden de fabricación y la fecha de entrega. Los precios que figuran en la oferta son EXW (en nuestros almacenes) de acuerdo con los Incoterms 2000, salvo acuerdo contrario expreso, y no incluirán ningún impuesto ni gravamen presente o futuro, sobre ventas, por uso, ocupación, licencia, así como impuestos especiales y demás tributos relativos a la fabricación, venta o entrega, todos los cuales serán asumidos por el Comprador.

4. FECHA DE ENTREGA.- La fecha de entrada en vigor del pedido a efectos de plazo de entrega, comenzará a contar una vez recibido del Comprador, el pago a cuenta si se pactara en la oferta y hayan sido aclaradas y aprobadas por escrito las especificaciones, documentación y alcance del suministro solicitado, así como todos los datos necesarios que posteriormente el Comprador pueda requerir para proceder al pago de la factura.

5. MODIFICACIÓN, ANULACIÓN, REPROGRAMACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPO.- Cualquier pedido derivado de la presente oferta no será susceptible de anulación y/o modificación, ni de variación en su programa de fechas, salvo acuerdo por escrito de la Sociedad. En caso de anulación y/o modificación deberá resarcirse a la Sociedad por todos los costes derivados de la anulación o modificación. Cualesquiera gastos adicionales en que incurra la Sociedad debidos a cambios en el diseño o las especificaciones, o a modificaciones o revisión en cualquier pedido o producto que resulte de la presente oferta, deberán ser soportados por el Comprador.

Las mercancías podrán ser devueltas sólo cuando la Sociedad lo autorice de forma expresa. Solo se aceptarán devoluciones de equipos incluidos en la lista de precios en vigor y/o que procedan de almacén, y adquiridos con un plazo inferior a un año entre la fecha de aviso de puesta a disposición y la fecha de devolución, que sigan siendo fabricados por la Compañía en la fecha de la devolución, sin modificación en la denominación de tipo, precintados, en embalaje original, sin daños, suciedad o escritura en el propio embalaje,

La Sociedad no admitirá devoluciones de material que hayan sido utilizados, montados en otros equipos o instalaciones.

No serán admitidos los productos cuyo precio de compra no supere 150€ por posición. Importe de abono será el 80% del valor original de compra. Salvo error de envío por la Sociedad. El comprador asumirá los gastos de transporte hasta las dependencias de la Sociedad.

BOMBAS IDEAL S.A.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

6. ENTREGA DE LA MERCANCIA.- Los precios ofertados no incluyen el transporte del Producto, ni embalajes especiales, siendo éstos siempre por cuenta del Comprador. En caso de ser contratados se reflejarán aparte en la factura y en condiciones CPT incoterms 2000. El asegurar la mercancía corresponde al Comprador.

Se entenderá entregada la mercancía al terminar satisfactoriamente las pruebas en fábrica o, a falta de estas, a la puesta a disposición del Comprador en el Almacén La Sociedad. El Comprador asume toda la responsabilidad sobre el Producto. En el plazo máximo de una semana tras el aviso de disponibilidad del Producto, el Comprador deberá indicar la dirección de envío del mismo. En caso no poder disponer de un lugar de entrega o no contestar al aviso, el Comprador estará obligado a realizar la recepción del Producto por Acopio en el almacén de la Sociedad y aceptar la correspondiente factura.

El coste del almacenaje se negociará independientemente del precio establecido en el contrato para el Producto y se asegurará el mismo con cargo al Comprador.

En el caso de que el suministro requiera una Puesta en Marcha, ésta será siempre a cargo del Comprador y se especificará a parte en la factura.

El plazo de entrega constituye únicamente una estimación y depende de la recepción de toda la información y de todas las aprobaciones pertinentes, por lo que el calendario de puesta a disposición no podrá interpretarse en el sentido de obligar a la Sociedad a contraer compromisos de materiales o a fabricar artículos para el presente pedido sólo con arreglo a los normales y razonables calendarios productivos de la Sociedad.

7. CONDICIONES DE PAGO.- Salvo pacto expreso en contrario, el plazo de pago no será superior a los 90 días naturales a partir de la fecha de factura. El Comprador facilitará al Vendedor el documento de pago acordado (cheque, pagaré, etc.), dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.

Las mismas condiciones regirán para los pagos a cuenta, en caso de que se contemple esta forma de pago.

Con independencia de la recepción del documento de pago, no se considerará el Producto pagado, hasta que la totalidad del importe del mismo haya sido recibido por la Sociedad, aceptándose por parte de La Sociedad cualquier documento de pago salvo buen fin.

En caso de que el pago no sea atendido en la forma y fecha convenidas se aplicará lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El Comprador satisfará todos los costes y gastos, incluidos los honorarios razonables de letrado, en que pueda incurrirse para el cobro de las cantidades impagadas.

8. RESERVA DE DOMINIO.- La Sociedad conservará el dominio del Producto suministrado hasta el pago de la totalidad del importe del mismo. Hasta ese momento el Comprador no podrá vender ni transferir la propiedad del Producto a un tercero sin autorización por escrito de la Sociedad. En caso de incumplimiento de pago en la fecha pactada, la Sociedad tendrá el derecho de recuperar el Producto sin necesidad de un requerimiento judicial, renunciando el Comprador a cualquier alegación de quebranto de bienes.

La Sociedad conserva la propiedad y un derecho pignoraticio sobre todos los productos vendidos al Comprador en virtud del presente documento hasta que el precio de compra y los demás costes, si los hubiere, hayan sido satisfechos en su totalidad. A instancia de la Sociedad, el Comprador otorgará cualesquiera documentos o aportará cualesquiera notificaciones que resulten necesarias para perfeccionar el derecho de prenda de la Sociedad sobre los productos vendidos.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

9. **INSOLVENCIA DEL COMPRADOR.-** Si el Comprador iniciara, o si otros iniciaran contra él, cualquier procedimiento de concurso en base a las oportunas disposiciones legales en la materia, o si en el momento en que el equipo se halle listo para puesta a disposición la situación financiera del Comprador no ofreciera, en apreciación de la Sociedad, seguridad en cuanto a los términos de pago establecidos, la Sociedad se reserva el derecho de exigir el íntegro pago en efectivo antes de efectuar la puesta a disposición. Si dicho pago no se recibiera en un plazo de quince (15) días después de la notificación de disponibilidad, la Sociedad podrá anular el pedido de cualquier elemento no entregado y exigir el pago de los gastos razonables de anulación.

10. **RETRASOS.-** La Sociedad no se responsabilizará en ningún caso por los retrasos causados por fuerza mayor, incendio, huelgas, conflictos laborales, actuaciones gubernamentales o militares, retrasos en el transporte o en el suministro de materiales, o por causas de cualquier naturaleza que excedan del control de la Sociedad. En este sentido, no se aplicará disposición alguna de indemnización por daños. El Comprador aceptará la entrega dentro de un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la notificación de disponibilidad.

11. **INSPECCIÓN.-** El Comprador o su representante estará autorizado a inspeccionar las mercancías en la planta de la Sociedad, siempre y cuando ello no interfiera en el normal flujo productivo de la Sociedad, y a condición de que el Comprador facilite a la Sociedad, por escrito y por anticipado, una lista con los aspectos completos que desea cubrir con la inspección, así como los nombres y cargos que desempeñan las personas que asistirán.

12. **RECLAMACION EN DEFECTOS DE CANTIDAD.-** Se entenderá que existe renuncia a cualquier posible reclamación por mercancías faltantes si ésta no se efectúa por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del material respecto del cual se reclama dicha falta.

13. **CONDICIONES OPERATIVAS Y ACEPTACIÓN.-** Las recomendaciones y las ofertas se efectuarán en base a las condiciones operativas especificadas por el Comprador. Si las condiciones reales difieren de las especificadas y el rendimiento del equipo se ve negativamente afectado por ello, el Comprador será responsable del coste de todos los cambios requeridos en el equipo para que éste pueda acomodarse a tales condiciones. La Sociedad se reserva el derecho de anular cualquier pedido y el Comprador reembolsará a la Sociedad todos los costes y gastos incurridos y el beneficio razonable de rendimiento. A tal efecto, la Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido basado en una oferta que contenga un error. Las disposiciones de cualquier especificación o tabla son meramente descriptivas y no constituyen garantías o compromisos. La Sociedad certificará los datos de servicio de un producto particular a petición del interesado. Las certificaciones en cuanto a caudal, altura y rendimiento se basan en pruebas de taller y con empleo de agua limpia, dulce y a una temperatura que no exceda de 21/25°C. Las certificaciones se basan sólo en estos parámetros concretos y no cubren un rendimiento continuado a lo largo de ningún período de tiempo ni en condiciones diferentes a las expresadas y está sujeta a precios según tarifa de pruebas.

14. **REGISTROS, AUDITORÍAS Y DATOS PATRIMONIALES.-** Salvo que un directivo de La Sociedad autorizado acuerde y suscriba expresamente por escrito lo contrario, ni el Comprador, ni un representante del Comprador, ni persona alguna, estará facultada a examinar o auditar las cuentas de costes, libros o registros de la Sociedad, de cualquier tipo o en relación con cualquier asunto, ni estará legitimado ni tendrá control alguno sobre materiales escritos, diseños o datos técnicos relativos a la producción y la ingeniería de la Sociedad que ésta, a su libre apreciación, considere en todo o en parte de su propiedad.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

15. VIOLACIÓN DE PATENTE.- La Sociedad liberará al Comprador de cualquier responsabilidad por la violación de cualquier derecho sobre maquinarias perteneciente a cualquier patente, emitida a la fecha del Contrato, y derivada de la venta o del uso del equipo diseñado y/o fabricado por la Sociedad, en la forma en que ésta lo suministró.

La Sociedad no asumirá responsabilidad alguna respecto de equipos especificados, bien por la Sociedad, bien por el Comprador, pero que no hayan sido diseñados y/o fabricados por la Sociedad.

El Comprador liberará a la Sociedad de cualquier responsabilidad por la violación de cualquier derecho sobre maquinaria perteneciente a cualquier patente, emitida a la fecha del Contrato, y que concierna a equipos suministrados por la Sociedad de acuerdo con los diseños y/o especificaciones facilitados por el Comprador.

La parte que asuma la responsabilidad, en función de lo anteriormente expresado, será inmediatamente notificada de cualquier declaración de violación y dispondrá del control absoluto de la defensa en la causa, incluidos los derechos de conciliación, acuerdo, defensa contra acciones legales y realización de cambios en el equipo para evitar dicha violación.

16.- LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD:

La Sociedad no tendrá, bajo ninguna circunstancia, responsabilidad alguna en relación con indemnizaciones de daños, daños secundarios, indirectos o especiales, lucros cesantes, pérdidas reales, pérdidas de producción o progreso en la construcción, tanto si resultan de retrasos de entrega como de cumplimiento, de violación de garantía, fabricación con negligencia u otras causas. La responsabilidad total de la Sociedad en relación con el cumplimiento del presente pedido, por incumplimiento de contrato o de garantía, negligencia u otras causas, en ningún caso excederá del precio contractual. El Comprador acepta mantener a la Sociedad al margen de toda responsabilidad en relación con cualesquiera reclamaciones de terceros atinentes a dichas limitaciones.

En la medida en que la observancia de las diferentes disposiciones legales y reglamentarias, tanto estatales, como regionales, en materia de salud e higiene en el trabajo, así como de contaminación del medio ambiente, se vean afectadas por el uso, la instalación y el funcionamiento del equipo y otros elementos sobre los cuales la Sociedad no tiene control, la Sociedad no asumirá responsabilidad alguna respecto a la observancia de dichas disposiciones legales y reglamentarias, ni en forma de indemnización, garantía o alguna otra.

17. GARANTÍA.- La garantía que se adjunta es exclusiva y sustituye a cualquier otra garantía, implícita o expresa, incluida, sin carácter limitativo, cualquier garantía de comercialización o adecuación a una finalidad concreta.

18. OTROS DERECHOS Y RECURSOS.- Además de los derechos y recursos otorgados a la Sociedad en virtud de cualquier contrato derivado de la presente oferta, la Sociedad gozará de todos los derechos que la ley y la equidad le confieren, y no estará obligada a ejecutar ningún pedido derivado de la presente oferta si el Comprador incurre en incumplimiento de dicho pedido o de cualquier otro pedido o contrato concluido con la Sociedad.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

19. DERECHO Y JURISDICCIÓN APLICABLE AL CONTRATO.- Todos los pedidos que la Sociedad acepte se regirán y regularán, en cuanto a su validez, ejecución, interpretación, efecto y demás aspectos, por el Derecho común del Estado Español, en cuyo estado tiene localizado la Sociedad su centro principal de actividad. Todos los pedidos que la Sociedad acepte se entenderán cursados al centro de actividad principal de la Sociedad, sito en Massalfassar (Valencia), España, y entregados en el mismo, salvo que la Sociedad acuerde lo contrario por escrito. El Comprador acepta que todas las acciones o procedimientos judiciales que se susciten, directa, indirectamente, o de otro modo, en relación con, en conexión con, o a partir de, cualquier pedido aceptado por la Sociedad, se sustanciarán, a la exclusiva apreciación y opción de la Sociedad, en los Juzgados y Tribunales de Massamagell (Valencia). El Comprador acepta someterse a la jurisdicción de los citados Juzgados y Tribunales y renuncia a cualquier derecho de traslado o cambio de jurisdicción en cualquier litigio entablado por él contra la Sociedad o en cualquier litigio entablado por la Sociedad contra él.

20. GARANTÍA

La Sociedad Bombas Ideal, S.A. (en lo sucesivo "la Sociedad") garantiza, con el alcance de garantía que a continuación se establece, que cada pieza del Equipo es nueva se halla exenta de defectos, tanto en cuanto material como en cuanto a acabado, en las condiciones normales de uso y de funcionamiento para las cuales han sido concebidas, y sólo y exclusivamente si han sido correctamente instaladas y utilizadas.

La obligación de la Sociedad en virtud de la presente garantía se limita a la sustitución o reparación, sin gasto alguno, en condiciones EXW, Incoterms 2000, punto de fabricación, de cualquier pieza o piezas defectuosas del equipo, que hayan sido fabricadas por la Sociedad y que sean devueltas a ésta, a su sede de Massalfassar, (Valencia) siempre y cuando dicha pieza o piezas se reciban en la fábrica de la Sociedad en el menor de los siguientes dos plazos: doce (12) meses a contar desde el momento de la instalación, o dieciocho (18) meses desde la fecha de la puesta a disposición.

Cuando los suministros procedan de otra casa y, en general, siempre que no lo fabrique la Sociedad, ésta otorgara al Comprador las mismas garantías que a ella se le concedan.

El Comprador deberá notificar a la Sociedad, mediante correo certificado con acuse de recibo, cualquier reclamación por violación de garantía en un plazo de treinta (30) días desde que haya tenido conocimiento de la misma, pero nunca después de la caducidad del período de garantía en cuestión. En caso contrario, se entenderá que existe renuncia a la reclamación.

El Comprador asume todos los riesgos y responsabilidades que se deriven del uso del equipo, ya sea que lo utilice de forma individual o en combinación con otro equipo o maquinaria.

La presente garantía no se aplicará a ningún equipo, ni a ninguna pieza del mismo, que haya sido reparado o modificado fuera de la fábrica de la Sociedad sin el consentimiento previo por escrito de ésta, o que haya sido modificado en forma tal que, en la apreciación de la Sociedad, que afecte negativamente el rendimiento o la fiabilidad del equipo, o que haya sido sometido a uso incorrecto o negligencia, o que haya sufrido algún accidente, o que haya sido utilizado en condiciones excesivamente severas o en condiciones que de algún modo exceden las que se establecen en las especificaciones de dicho equipo.

Cualquier manipulación del producto por personal ajeno a la Sociedad y sin autorización por escrito del mismo, llevará implícita de forma automática la pérdida de garantía.



Pol. Ind. Mediterráneo- C/Cid, nº8
46560 - MASSALFASSAR (VALENCIA)
Teléfono: (96) 140 21 43
Fax: (96) 140 21 31
e-mail: j.falla@bombas-ideal.com

CONDICIONES DE VENTA Y SUMINISTRO GENERALES

Quedan totalmente excluidos de la garantía:

- a) Los desperfectos que se puedan producir durante el transporte, que será siempre por cuenta del Comprador.
- b) Las averías que se produzcan por una deficiente instalación, cuando ésta no haya sido realizada por la Sociedad, una mala utilización del producto o el incumplimiento de las instrucciones de puesta en marcha y mantenimiento indicadas por el fabricante.
- c) Las piezas de desgaste y efectos normales de corrosión y erosión, así como aquellas averías derivadas de utilizar fluidos distintos a los indicados en la petición de oferta o debidas a una incompleta información sobre la composición de los mismos.
- d) Los costes de grúas, andamiajes, dispositivos de izado y la mano de obra no cualificada que pueda ser necesaria para el montaje y desmontaje de las bombas en obra.

La garantía se circunscribe exclusivamente al Producto suministrado y no será admitida ninguna reclamación en concepto de daños y perjuicios iniciada por el Comprador (o cualquier otra parte) por daños consecuenciales o lucro cesante. En cualquier caso, la responsabilidad total de la Sociedad en relación con las características del pedido y en general por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por éste en las Condiciones de Venta, no excederá en ningún caso del importe del Producto que haya dado lugar a la reclamación. La garantía se perderá automáticamente por incumplimiento de la obligación de pago por parte del Comprador.

La presente garantía se expide en sustitución expresa de cualesquiera otras garantías, implícitas o expresas, incluida cualquier garantía implícita de comercialización o de adecuación a alguna finalidad particular que no esté establecida en escrito debidamente firmado por un representante autorizado de la sociedad.

La Sociedad no se responsabilizará de ningún siniestro o daño que resulte, directa o indirectamente, del uso o falta de uso del equipo. Sin que ello suponga una limitación al carácter general de la anterior afirmación, dicha ausencia de responsabilidad comprende los gastos del Comprador por pérdidas de utilización o por generar pérdidas de utilización, y/o daños por los cuales el Comprador pueda ser responsable frente a terceros, y/o daños a la propiedad, y/o lesiones y/o muerte de cualquier persona. La Sociedad tampoco asume, ni autoriza a que ninguna persona asuma por ella, ninguna otra responsabilidad en relación con la venta o uso del equipo.

BOMBAS IDEAL S.A.

P. Ind. Mediterráneo - CID 8
46560 Massalfassar (Valencia) - España
Teléfono: 961402143 – Fax: 961202131

Registro Mercantil de Valencia, sesión 3ª Anónimas, tomo 119, Libro de Sociedades, folio 19, hoja 1499.
– C.I.F. A-46002069



P.I. MEDITERRÁNEO
C/CID, 8 - 46560 MASSALFASSAR (Valencia) – España
Tel. (96) 140 21 43 - Fax (96) 140 21 31



OFERTA N°	VALENCIA-11102702-1
FECHA	27/10/2011
POSICION	1
REF	Bombeo en Xativa
Persona de contacto	JUAN FALLA

CLIENTE **UTE AQUALBAL**

DIRECCION

A/A SR. **Vicente Miguel Crespo Escrich**

TELEFONO.

FAX

CONDICIONES Y DATOS DE SERVICIO		CARACTERISTICAS DE LA BOMBA	
Fluido	<i>Agua</i>	Bomba tipo	<i>CPT 150-460 50 Hz</i>
PH	<i>7-8</i>	Nº Fases	<i>N/A</i>
P. Especifico	<i>1</i>	Velocidad	<i>1450 rpm</i>
Temperatura	<i>20-25 °C</i>	Rendimiento hidráulico	80%
Caudal	140 L/s	Potencia absorbida (pto trabajo).	<i>116,67 CV</i>
Altura manométrica	50 m	Pot. absorbida (máx. en la curva).	<i>125,94 CV</i>
Accionamiento	<i>Eléctrico Arranque directo mediante V.Frecuencia</i>	N.P.S.H.r.	4,96 m
Potencia motor	<i>110 kW</i>	Diámetro brida de aspiración	<i>200 mm</i>
Motor eléctrico	<i>IE2</i>	Diámetro brida de impulsión	<i>150 mm</i>
Voltaje	<i>3ph-230 V</i>	Material Cuerpo Bomba	<i>Hierro fundido GG-25</i>
Protección	<i>IP 55</i>	Material Rodete / impulsor	<i>Hierro fundido GG-25</i>
Aislamiento clase	<i>F</i>	Material Eje Bomba y Cabezal	<i>Inox AISI 420</i>
		Camisa del eje	<i>N/A</i>
		Material aros cierre	<i>N/A</i>
		Estanqueidad	CIERRE MECÁNICO
Notas: Motor WA IE2 B3 3x230V 110kW 1450 rpm 50hz con rodamiento aislado para trabajar con V.Frecuencia.		Tornillería	<i>Estándar</i>
		Lubricación rodamientos	<i>Grasa</i>

Motor	MOTOR	250M
CV (HP)	1500 rpm	75
	3000 rpm	*
DIMENSION	F	399
ES-DIMENSION		
(mm)		
	E	590
	x	8
	l	945
	a	100
	L1	1800
	L2	300
	L3	1200
	L4	-
	B1	650
	B2	590
	z	4
	d	23
	A	450
	B	450
	H	570
	J	305
	h1	200
	h2	200
	ASP	200
	IMP	150
	Kg	1024



